

BOLETIN
DE LA PROVINCIAOFICIAL
DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Boletines de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 90

Martes 20 de abril de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Aurelia Gallego Moncada, representada por don Arsenio Cedrón Gallego, vecino de Cabezón de Valderaduey (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 4 litros de aguas por segundo, derivadas del río Valderaduey, en los términos municipales de Cabezón de Valderaduey y Villagómez (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se proyecta una toma para cada parcela, y consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una poceta también de hormigón, donde se instalará la válvula de pie, por el centro del revestimiento irá la tubería de aspiración que cruza el camino de servicio hasta salir a la finca donde termina en una válvula de cierre, que está apoyada sobre un pequeño murete de hormigón, construyendo también una banda de 20 centímetros de espesor para la colocación del grupo moto-bomba.

DISTRIBUCION.—Solamente en la parcela mayor se instalará una tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 125 milímetros, con dos bocas de riego donde se enchufará la tubería portátil con sus aspersores correspondientes. La tubería enterrada tiene una longitud de 218,00 metros. En la otra parcela se acoplará la tubería portátil directamente en el grupo moto-bomba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 2 de abril de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

I.408—I.240

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria

N. I.-21.469 T-195

E. P. V.-1.211/582

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea, denominada «Tenerías», preparada para colocar dos transformadores de 600 KVA., si bien de momento solamente se colocará uno de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., con sus cables de alimentación 3 x 95 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 25 de marzo de 1971.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.367—I.241

N. I.-21.470 T-196

E. P. V.-1.211/587

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea denominada «Galerías», preparada para colocar dos transformadores de 400 KVA., si bien de momento solamente se colocará uno de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., con sus cables de alimentación 3 x 80 mm².

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 25 de marzo de 1971. El delegado provincial, Emilio López Torres.

I.368—1.242

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 10 de abril de 1971.—El alcalde, J. Alonso.

I.508—1.243

MOTA DEL MARQUES

Formadas las cuentas del presupuesto municipal ordinario y administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, durante quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo y durante los ocho días siguientes podrán presentarse reclamaciones.

Mota del Marqués, 13 de abril de 1971.—El alcalde (ilegible).

I.517—1.244

TORRECILLA DE LA ORDEN

Aprobado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 27 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

I.295—1.245

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Por el plazo de quince días se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre tenencia de perros. Impuesto sobre circulación de vehículos.

Impuesto sobre tránsito de animales.

Impuesto sobre rodaje de vehículos y entrada en edificios particulares.

También por el plazo de diez días se halla expuesto al público el padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1970.

Villanueva de la Condesa, 12 de abril de 1971.—El alcalde, Hipólito Rueda.

I.512—1.246

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, para atender al pago de reforma e instalación del alumbrado público, en esta localidad, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días hábiles, para que, en dicho plazo, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Wamba, 5 de abril de 1971.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

I.454—1.247

WAMBA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para el concurso-subasta de mejora del alumbrado público, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u objeciones que crean oportunas.

Wamba, 5 de abril de 1971.—El alcalde, Demetrio Pérez Méndez.

I.455—1.248

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 161 de 1970, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a dos de abril de mil novecientos setenta y uno; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, seguidos entre partes, de una, como demandante, por don Antonio Blanco González, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el letrado don Alberto de Paz González; y de otra, como demandado, por don Jesús Pérez Núñez, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos

penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada de fecha diecisiete de octubre del pasado año y que dictó el señor magistrado-juez número uno de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, origen del presente rollo, sin declaración especial para las costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Jesús Pérez Núñez, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a siete de abril de mil novecientos setenta y uno.—
Jesús Humanes López.

I.525—1.249

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 169 de 1971 se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de «La Protectrice-Compagnie D'Assurances a Primes Fixes Contre Les Accidents, L'Incendie et Autres Risques», contra otros y herederos desconocidos o personas que se crean con derecho a la herencia del fallecido don Carlos Sobrón Pérez, en reclamación de 89.549 pesetas, se ha acordado emplazar a dichos herederos o personas

desconocidas, a medio del presente, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma.

Dado en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.487—1.250

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue cumplimiento de ejecutoria, dimanante de las diligencias preparatorias, registradas con el número 12 de 1970, por el delito de imprudencia, contra el hoy penado Alonso Cañibano Martín, en cuya ejecutoria y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de ocho días, el bien embargado al penado dicho, que después se dirá, bajo las advertencias y con las condiciones que también se indican:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Motocicleta marca MW, matrícula S-22.722, número de motor 700769 y de bastidor número 1932:263, autorizada para dos asientos; tasada en la cantidad de 3.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el treinta del mes en curso y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y si no

se ofreciera postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. Que el bien objeto de subasta se encuentra depositado en poder del penado Alonso Cañibano Martín, en su domicilio en el pueblo de Laguna de Duero, donde podrá ser examinado por quienes tengan interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.538—1.251

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 532/70 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.-En Valladolid, el treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Humet, S. A., domiciliada en Santa Perpétua de Moguda (Barcelona) dirigida por el letrado don Pedro Alejandro y representada por el procurador don José Menéndez, contra don Jesús Alonso García, vecino de Rueda, agricultor, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Alonso García, le condeno a que pague a la actora la cantidad de veintidós mil diecisiete pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el com-

pleto pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por la actora la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito caso necesario. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado, expido el presente en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

I.522—1.252

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

EDICTOS

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra «Garage Zorrilla», sobre el pago de pesetas 55.799,60, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una máquina, dos elevadores automáticos hidráulicos y una bomba de engrase, en 70.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Paseo de Zorrilla, 82, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 26 de abril, a las doce y quince horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto

e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.

Valladolid, 24 de marzo de 1971. Ante mí, el secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

I.418—1.253

Por providencia del Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo de esta provincia, don Arturo Fernández López, dictada en el día de hoy en el procedimiento de apremio que se sigue contra «Garage Zorrilla», sobre el pago de pesetas 88.010,40, se sacan a pública subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, para el tipo de su tasación, a saber:

Una máquina «Washmovilcon», dos compresores de 4 HP.; tasado en 140.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, Paseo de Zorrilla, 82, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Gamazo, 3, 2.º

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentara postor, se abrirá en el acto e inmediatamente la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se adjudicará provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que lo mejore.¶

Valladolid, 24 de marzo de 1971. Ante mí, el secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

I.417—1.254

COGECES DEL MONTE

Convocatoria para constitución de la Comunidad de Regantes de los Arroyos del El Suxo y Fuente La Peña, de Cogeces del Monte

Atendiendo a los deseos de los interesados en el riego de las fincas con aguas de los Arroyos de El Suxo y Fuente La Peña, en el término de Cogeces del Monte, de esta provincia, se convoca por medio de la presente a todos los interesados en el aprovechamiento de estas aguas, a la Junta General que tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el próximo día 2 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no asistir representación de la mayoría absoluta de la propiedad, en segunda convocatoria, a las doce treinta horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta última cualquiera que sea el número de asistentes, conforme al numerado 2.6. de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 13 de febrero de 1968.

Teniendo por objeto esta reunión la legalización de los aprovechamientos de las aguas citadas, aprobación de las relaciones de usuarios, con expresión de la superficie regable, aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, nombramiento de presidente, secretario, vocales del Sindicato y Jurado de Empresa, por lo que ha de regirse la Comunidad.

Cogeces del Monte, 8 de abril de 1971.—El presidente accidental (ilegible).

I.560—1.255

ANUNCIOS NO OFICIALES

Félix Fernández Lobón, domiciliado en P.º Zorrilla, 95, ha extraviado talón fianza Servicio Municipalizado Aguas, n.º 33, fecha 3 febrero 1968, importe 1.500 pts.—F. Fernández.

I.580—1.256